

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 09-2016
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO CERO NUEVE - DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS CATORCE HORAS CON TRECE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Eladio Picado Ramírez

Manuel Ovares Elizondo

PRESIDENTE SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES SUPLENTES

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrilo Mena. Con permiso por práctica profesional

Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTES

Rolvin Salazar Rodríguez

Ana Iris Steller Segura

Ivannia Rodríguez Sánchez

VISITA POR INVITACION

Lic. Ronny Montero Orozco

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

El presidente presenta moción de orden para incluir en el orden del día Moción de la Concejala Dunia Campos. Se aprueba la moción presentada.

I. CONOCIMIENTO DICTAMEN DE COMISION DE CANTONATO

II. MOCION DE LA CONCEJAL DUNIA CAMPOS SALAS

ORACION

ARTICULO I. CONOCIMIENTO DICTAMEN DE COMISION DE CANTONATO

a. Comisión Especial de Cantonato

INFORME DE COMISIÓN:

SEÑORES
**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO
COBANO, PUNTARENAS.**

La Comisión Especial del Cantonato, nombrada en Sesión Ordinaria No. 07-2016, Artículo IV, inciso a) del día catorce de junio del 2016, les informa:

En reuniones previas de ha determinado y llegado a las siguientes conclusiones:

Punto Primero: Se ha dado lectura a nota suscrita por el integrante de la Comisión Ronny Montero Orozco, por medio de la cual indica que retomando la iniciativa de la señora Dunia Campos Salas, se diseñó el anteproyecto, cumpliendo con lo requerido para la presentación, ante la Asamblea Legislativa y posteriormente ante la Comisión de División Territorial y Administrativa, según la Ley 4366. Redacción que retoma esta Comisión.

A fin de que siendo que el distrito de Cóbano, el cual enfrenta problemas de lejanía y traslado, con el cantón central de Puntarenas, para las actividades propias de sus habitantes, lo que ha generado que la Municipalidad de Puntarenas no se encuentre en capacidad, de atender las diferentes necesidades de este distrito, entre otras justificaciones, no menos importantes, que constan en dicha nota, y que justifican la razón por la que este distrito debe ser Cantón.

Además, se justifica la creación del Cantón, en que este Concejo cuenta con la infraestructura y capacidad administrativa funcional, necesaria para el funcionamiento propio de la Municipalidad respectiva, por lo que no afectaría de ninguna manera el funcionamiento de la Municipalidad del cantón central, al cual pertenece este distrito actualmente.

Punto segundo: Se da lectura al proyecto de Ley, respectivo.

Explicándose por parte del señor Ronny Montero Orozco, la necesidad de cumplirse con tres puntos específicos, a saber:

1.- Incluir en el proyecto, la ejecución presupuestaria y la eficiencia con que se ha venido llevando a cabo.-

2.- Solicitar el apoyo al proyecto por parte de la Municipalidad de Puntarenas, y

3.- Preguntar al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, si desean formar parte del proyecto de cantonato de Cóbano, a sabiendas de que Cóbano sería la cabecera.

Punto tercero: Siendo que estas dos consultas deben realizarse por acuerdo del Concejo. Se recomienda realizar la consulta primeramente al Concejo de Distrito de Paquera, e indicarse que debe responderse dentro del término de ley, y posterior a la respuesta que se tenga, realizar la solicitud de apoyo por parte de la Municipalidad de Puntarenas.-

Posterior a dicho cumplimiento, retomando la redacción de la nota indicada, suscribir por parte del Concejo, la presentación del anteproyecto ante las autoridades respectivas de la Asamblea Legislativa.-

Se adjunta: Borrador del anteproyecto.

Atentamente,

Dunia Campos Salas.

Presidente de Comisión.

Eladio A. Picado Ramírez

Secretario de Comisión

FERNANDO: Me parece muy acertada la propuesta

DAGOBERTO. No se incluye Lepanto

DUNIA. No porque ellos quedarían con respecto a nosotros, lo mismo que nosotros con Puntarenas, muy lejanos

FERNANDO. Ellos pelearían la cabecera y entrabarían el proceso, muy acertado el proyecto.

DAGOBERTO. Se está tomando en cuenta Paquera y que pasaría con el Concejo Municipal de ellos.

ELADIO. Desaparecería, así debe ser.

RONNY. Quedaría solo la Municipalidad eso se justifica por la lejanía a servicios básicos, Paquera debe tomar una decisión

DUNIA. Si Paquera acepta habrá que modificar el anteproyecto

RONNY. A Puntarenas creo solo debemos informarle que Cóbano va a presentar un proyecto de Ley para hacernos cantón

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido dictamen de la Comisión Especial de Cantonato.

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar y acoger el dictamen de comisión presentado por la Comisión Especial de Cantonato, que dice:

La Comisión Especial del Cantonato, nombrada en Sesión Ordinaria No. 07-2016, Artículo IV, inciso a) del día catorce de junio del 2016, les informa:

En reuniones previas se ha determinado y llegado a las siguientes conclusiones:

Punto Primero: Se ha dado lectura a nota suscrita por el integrante de la Comisión Ronny Montero Orozco, por medio de la cual indica que retomando la iniciativa de la señora Dunia Campos Salas, se diseñó el anteproyecto, cumpliendo con lo requerido para la presentación, ante la Asamblea Legislativa y posteriormente ante la Comisión de División Territorial y Administrativa, según la Ley 4366. Redacción que retoma esta Comisión.

A fin de que siendo que el distrito de Cóbano, el cual enfrenta problemas de lejanía y traslado, con el cantón central de Puntarenas, para las actividades propias de sus habitantes, lo que ha generado que la Municipalidad de Puntarenas no se encuentre en capacidad, de atender las diferentes necesidades de este distrito, entre otras justificaciones, no menos importantes, que constan en dicha nota, y que justifican la razón por la que este distrito debe ser Cantón.

Además, se justifica la creación del Cantón, en que este Concejo cuenta con la infraestructura y capacidad administrativa funcional, necesaria para el funcionamiento

propio de la Municipalidad respectiva, por lo que no afectaría de ninguna manera el funcionamiento de la Municipalidad del cantón central, al cual pertenece este distrito actualmente.

Punto segundo: Se da lectura al proyecto de Ley, respectivo.

Explicándose por parte del señor Ronny Montero Orozco, la necesidad de cumplirse con tres puntos específicos, a saber:

1.- Incluir en el proyecto, la ejecución presupuestaria y la eficiencia con que se ha venido llevando a cabo.-

2.- Solicitar el apoyo al proyecto por parte de la Municipalidad de Puntarenas, y

3.- Preguntar al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, si desean formar parte del proyecto de cantonato de Cóbano, a sabiendas de que Cóbano sería la cabecera.

Punto tercero: Siendo que estas dos consultas deben realizarse por acuerdo del Concejo. Se recomienda realizar la consulta primeramente al Concejo de Distrito de Paquera, e indicarse que debe responderse dentro del término de ley, y posterior a la respuesta que se tenga, realizar la solicitud de apoyo por parte de la Municipalidad de Puntarenas.-

Posterior a dicho cumplimiento, retomando la redacción de la nota indicada, suscribir por parte del Concejo, la presentación del anteproyecto ante las autoridades respectivas de la Asamblea Legislativa". ACUERDO UNANIME

ARTICULO II. MOCION DE LA CONCEJAL DUNIA CAMPOS

- a. Moción presentada por la Concejal Suplente Dunia Campos Salas y avalada por los Concejales Eladio Picado Ramírez, Manuel Ovares Elizondo, Dagoberto Villalobos Mayorga y Fernando Quesada López

Texto de la moción

MOCION

Señores

Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

La suscrita, **Dunia Campos Salas**, en la calidad de Presidente de la Comisión Especial de Cantonato de Cóbano y Concejal Sindica Suplente de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mocionamos lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Punto Primero: Siendo que el distrito de Cóbano, el cual enfrenta problemas de lejanía y traslado, con el cantón central de Puntarenas, para las actividades propias de sus habitantes, lo que ha

generado que la Municipalidad de Puntarenas no se encuentre en capacidad, de atender las diferentes necesidades de este distrito, que justifica la razón por la que este distrito debe ser Cantón.

SEGUNDO: Que este Concejo cuenta con la infraestructura necesaria.

TERCERO: Cuenta con capacidad administrativa funcional, necesaria para el funcionamiento propio de la Municipalidad que se crea, por lo que no afectaría de ninguna manera el funcionamiento de la Municipalidad del cantón central, al cual pertenece este distrito actualmente.

CUARTO: Que desde el año 1986, de maneja el mantenimiento de vías de comunicación, en un 95% con ingresos propios, mismo que nos permite la contratación de maquinaria, lo que beneficia a la administración, incluyendo los ingresos de ley que nos corresponde como distrito, y más en calidad de cantón.

QUINTO: En la actualidad, el problema de la lejanía y aislamiento del cantón central, genera que la Municipalidad del cantón de Puntarenas, no se encuentre en la capacidad de atender las diversas necesidades de las comunidades de este distrito. Problemas en el acceso y la calidad de los servicios públicos, lo que conlleva a menos oportunidades económicas y sociales, inseguridad, deserción educativa, y baja calidad de vida, tomándose en cuenta que este distrito es en sí uno de los distritos de más afluencia turística.

PORTANTO SE MOCIONA PARA:

1.- Que este Concejo acoja el proyecto de cantonato recomendado por este Comisión, y una vez cumplido con lo siguiente, de conformidad con el procedimiento legal, se presente el proyecto ante la Comisión respectiva de la Asamblea Legislativa.

2.- Se envíe carta al Concejo Municipal de Paquera, solicitando su anuencia o no, de integrar el proyecto, a sabiendas de que la cabecera del cantón sería en Cóbano.

3.- Se envíe carta al Concejo Municipal de Puntarenas, informándole de nuestra iniciativa, y que se iniciará el proceso pertinente, y solicitándole el apoyo para dicha propuesta.

4.- Que se nombre una nueva comisión en pro del cantonato de Cóbano, o se extendiendo el plazo de la actual Comisión Especial.

5.- Se apruebe esta iniciativa, debido a la urgencia, con fundamento al artículo 45 del Código Municipal.-

Cóbano, 06 de agosto del 2016.

CONOCIDA Y ANALIZADA LA MOCION

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Acoger en todas sus partes la moción presentada por la Concejal Dunia Campos Salas y avalada por los Concejales Eladio Picado Ramírez, Manuel Ovarés Elizondo, Dagoberto Villalobos Mayorga y Fernando Quesada López y el anteproyecto de cantonato recomendado por la comisión especial y una vez cumplido con la parte legal correspondiente se realice el proyecto y se presente el mismo a la comisión respectiva de la Asamblea Legislativa*****

2. Informarle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano iniciará proceso de proyecto de Cantonato el cual se denominará “Cantón Cóbano” y solicitarles el apoyo que

como Municipalidad Madre nos puedan brindar, el cual será de suma importancia para este proceso*****

3. Consultar al Concejo Municipal de Distrito de Paquera si quiere ser parte del proceso de proyecto de cantonato que iniciará este Concejo el cual se denomina **Cantón Cóbano**, cuya cabecera de cantón será Cóbano. Se les solicita contestar en el término de Ley.*****

4. Renovar la comisión especial de cantonato en la próxima sesión ordinaria.
ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las dieciséis horas en punto

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE